

Guatemala, 30 de Noviembre de 2020

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGH-49-2020** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGH-49-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **técnicos** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Noviembre de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

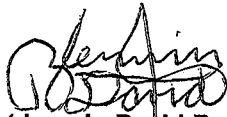
- A. Apoye en los procedimientos de verificación de calidad, cantidad en equipos de despacho, medidas de seguridad industrial y ambiental en las estaciones de servicio siguientes:

No.	Estación de Servicio	Dirección	Resultados obtenidos
1	Gasolinas Económicas	Kilometro 27 Ruta al Pacifico, Condominio Industrial San Antonio	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
2	Estacion de Servicio Asiole	Kilometro 26.5 Carretera al Pacifico	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
3	Guatecom Roosevelt	Calzada Roosevelt 13-41, Colonia Cotio.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial y Ambiental según reporte de Auditoria AES-1868
4	Estacion Puma Tesoro 2	Kilometro 14.5 Carretera Roosevelt 5-35 Colonia Cotio	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
5	Estación de Servicio Las Flores II	Calzada Roosevelt 52-14	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
6	Estacion Puma KM 15	Carretera Roosevelt Km 15	Requerimiento de medidas de seguridad industrial y Ambiental según reporte de Auditoria AES-1870
7	COMSERSA TINCO	Calzada Roosevelt KM 15., Entrada Colonia Belen	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
8	Estacion Texamixco	Kilometro 16,5 carretera Roosevelt 0-00	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
9	Estación El Mirador Junkabal	Kilometro 21.5 Carretera Interamericana, Colonia Lo de Coy	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.

No.	Estación de Servicio	Dirección	Resultados obtenidos
10	Bosques SN	0 Calle 38-15 Zona 4, Bosques de San Nicolas	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
11	Pripasa Monserrat	2a. Avenida 6-31, Colonia Monserrat 1	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
12	Estación de Servicio Puma Bosques de San Nicolas	41 Avenida 3-10 Centro Comercial Bosques de San Nicolas	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
13	Itza II	Frente al Aeropuerto Tikal, salida Santa Ana y Guatemala, Santa Elena de la Cruz	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
14	Estación de Servicio Santa Elena	Kilómetro 1.5 Carretera a Tikal, frente a Aeropuerto, Ciudad Satélite, Santa Elena	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
15	Gasolinera El Carmen	4a. Calle 8-79 Santa Elena	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
16	Super Estación El Periférico La Estrella Polar	6a. Calle 3-06 Santa Elena de la Cruz	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
17	Estación de Servicio Porvenir	5a. Calle y 5a. Avenida Barrio El Porvenir	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
18	Estación de Servicio San Benito	7a. Avenida Calle Principal	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
19	Estación de Servicio La Majada	Kilómetro 26.5 Ruta a Melchor de Mencos, Aldea Ixlú	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
20	Estación de Servicio Árbol Verde	Kilómetro 27, Manzana 87, Calle Principal Zona 0, Ixlú	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
21	Itza	Cruce a San Francisco	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
22	Estación de Servicio Rocasa	Avenida Francisco Archila Entre 8a. Y 9a. Calle Barrio Flores	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
23	Emosa	1000 metros antes de la entrada , Barrio Norte	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
24	Estación de Servicio Jireh	Kilómetro 463.5, Barrio Sinaí	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
25	Estación de Servicio El Jaguar	0 calle Barrio El Paraiso.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.

No.	Estación de Servicio	Dirección	Resultados obtenidos
26	Productos de Petén	7a. Avendia y 6a. Calle Santa Elena de la Cruz	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
27	Estación de Servicio La Terminal	Segunda calle 6-07, antigua población Santa Elena	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.

Atentamente,

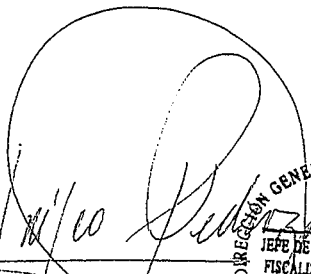



Evert Lennin David Revolorio Trujillo

DPI No. 3354593901901

Técnico Departamento de Fiscalización Técnica

V. ° B. °

Ing. José Francisco Pedroza Cámara*
Jefe Departamento de Fiscalización Técnica

Aprobado,



Ingeniero

Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas



